MEDISOLVE
HEALTH TECH SOLUTIONS

WHISTLEBLOWING POLICY

CODE	REV	DATE OF ISSUE	CLASSIFICATION
PL.PO.SGI.10-01	00	13/11/2026	PUBLIC

1. SCOPO

El Grupo promueve una cultura empresarial basada en la integridad, la transparencia, la responsabilidad y el respeto de la ley.
La presente Política define los principios y las garantías aplicables a la gestión de las comunicaciones de whistleblowing en las sociedades del Grupo, favoreciendo que salgan a la luz comportamientos, actos u omisiones que puedan constituir infracciones de la normativa aplicable, del Código Ético o de las disposiciones internas.
La Política constituye el marco de referencia común para todas las sociedades del Grupo en materia de whistleblowing.
Las modalidades operativas de recepción, evaluación y gestión de las comunicaciones se regulan en el PO.SGI.10 y en las disposiciones organizativas que, en su caso, adopte cada sociedad.

2. AMBITO DI APPLICAZIONE

La presente Política se aplica a todas las sociedades del Grupo y a todas las personas que, en el marco de sus actividades laborales, profesionales o comerciales, entren en contacto con una sociedad del Grupo y tengan conocimiento de comportamientos o circunstancias potencialmente relevantes a efectos de whistleblowing.
A título de ejemplo, se incluyen entre los destinatarios:

- empleados;
- antiguos empleados;
- candidatos;
- colaboradores;
- consultores;
- trabajadores autónomos;
- proveedores;
- socios comerciales;
- accionistas;
- miembros de los órganos sociales;
- personas que desarrollan actividades bajo la supervisión o dirección de las sociedades del Grupo;
- cualquier otra persona protegida por la normativa aplicable.

3. PRINCIPI GENERALI

El Grupo fomenta la comunicación tempestiva de comportamientos, hechos o situaciones que puedan comprometer la legalidad, la integridad, la corrección o la reputación de sus sociedades.
La gestión de las comunicaciones se rige por los siguientes principios:

- confidencialidad;
- imparcialidad;
- independencia;
- objetividad;
- buena fe;
- protección del informante;
- protección de las personas afectadas;
- ausencia de represalias;
- protección de datos personales.

Las comunicaciones constituyen una herramienta esencial de prevención, mejora continua y refuerzo del sistema de control interno.

4. OGGETTO DELLE SEGNALAZIONI

Pueden ser objeto de comunicación los hechos, comportamientos, actos u omisiones que el informante considere razonablemente que pueden constituir:

- infracciones de la normativa aplicable;
- infracciones del Código Ético;
- infracciones de políticas, procedimientos y reglamentos internos;
- comportamientos contrarios a los principios de integridad, corrección y transparencia;
- situaciones que puedan causar daño o perjuicio al Grupo, a sus personas o a otras partes interesadas.

Las comunicaciones deben realizarse de buena fe y sobre la base de información que el informante considere razonablemente veraz en el momento de la comunicación.

5. CANALI DI SEGNALAZIONE

Las sociedades del Grupo ponen a disposición canales específicos para la recepción y gestión de las comunicaciones de whistleblowing.

Dichos canales se diseñan y gestionan de forma que garanticen niveles adecuados de:

- seguridad;
- confidencialidad;
- protección de la información;
- trazabilidad del proceso.

Las modalidades operativas de uso de los canales de comunicación se regulan en los procedimientos, instrucciones y guías específicos adoptados por cada sociedad.

6. RISERVATEZZA

La identidad del informante y de las personas afectadas, así como cualquier otra información obtenida en el marco de la gestión de la comunicación, se tratan con la máxima confidencialidad y conforme a la normativa aplicable.

El acceso a la información se permite exclusivamente a las personas autorizadas y en la medida necesaria para la correcta gestión de la comunicación.

7. PROTEZIONE DEL SEGNALANTE E DEI SOGGETTI TUTELATI

El Grupo prohíbe cualquier forma de represalia, discriminación, penalización o trato desfavorable contra quien realice una comunicación de buena fe o colabore en las actividades de verificación.

Nadie podrá sufrir consecuencias negativas por haber realizado una comunicación que, en el momento de su presentación, consideraba razonablemente fundada.

Las medidas de protección previstas por la normativa aplicable se extienden a las personas expresamente protegidas por la ley, incluidas quienes asisten al informante en el proceso de comunicación y las demás personas vinculadas al informante que puedan estar expuestas a riesgo de represalias.

8. TUTELA DELLE PERSONE COINVOLTE

El Grupo garantiza que cada comunicación se gestione conforme a los principios de imparcialidad, proporcionalidad y presunción de inocencia.

Las personas afectadas por una comunicación tienen derecho a la protección de su dignidad, reputación, confidencialidad y derechos de defensa.
Se prohíben las comunicaciones realizadas con dolo, mala fe o con fines meramente difamatorios.
Ello sin perjuicio de la posibilidad de adoptar las medidas previstas por la normativa y los reglamentos de la empresa contra quien utilice indebidamente el sistema de comunicación.

9. GESTIONE DELLE SEGNALAZIONI

Las comunicaciones de whistleblowing se gestionan conforme a lo previsto en el PO.SGI.10 y en las disposiciones organizativas que, en su caso, adopte cada sociedad.
Las actividades de verificación se llevan a cabo de forma independiente, imparcial y conforme a los principios establecidos en la presente Política.
Como resultado de las verificaciones podrán adoptarse las acciones correctivas, preventivas o disciplinarias oportunas, conforme a lo previsto en las disposiciones internas aplicables.

10. PROTEZIONE DEI DATI PERSONALI

Los datos personales obtenidos en el marco del proceso de comunicación se tratan conforme al Reglamento (UE) 2016/679 ("RGPD"), a la normativa nacional aplicable y a las disposiciones de la empresa en materia de protección de datos personales.
La información se trata exclusivamente para los fines relacionados con la recepción, gestión y verificación de las comunicaciones, conforme a los principios de minimización de datos y limitación del plazo de conservación.
Las sociedades del Grupo adoptan medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar la seguridad, la confidencialidad y la integridad de la información tratada.
La información relativa al tratamiento de datos personales se facilita a los interesados mediante la correspondiente cláusula informativa de privacidad.

11. CONSERVAZIONE DELLA DOCUMENTAZIONE

La documentación relativa a las comunicaciones se conserva conforme a las modalidades y durante el plazo previstos por la normativa aplicable y por las disposiciones adoptadas por las sociedades del Grupo.

12. VIOLAZIONI DELLA POLICY

Constituyen incumplimiento de la presente Política, a título de ejemplo:

- la adopción de conductas de represalia contra las personas protegidas;
- la obstaculización de la presentación o de la gestión de las comunicaciones;
- la divulgación no autorizada de información confidencial;
- el uso indebido de los canales de comunicación;
- la presentación de comunicaciones a sabiendas de su falsedad o realizadas de mala fe.

Los incumplimientos podrán dar lugar a la adopción de las medidas disciplinarias, contractuales o de otra índole previstas por la normativa y los reglamentos de la empresa aplicables.

13. DISPOSIZIONI FINALI

La presente Política se aplica a todas las sociedades del Grupo y se somete a revisión periódica para asegurar su permanente adecuación a los requisitos normativos, organizativos y de gobierno corporativo.

Las sociedades del Grupo podrán adoptar procedimientos, instrucciones operativas y comunicaciones locales para regular aspectos organizativos o normativos específicos, siempre que sean coherentes con los principios establecidos en la presente Política.